

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : viernes, 08 mayo 2026

1/1

COMPROBANTE ENTRADA NºK2000000000506

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 08/05/2026 03:32 p. m.
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 N 51 - 98 BG18 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 6017432597 ALMACEN: KE10M05HK - A T FARMACIA- OCCIDENTE DE
KENNEDY USS OCCIDENTE DE KENNEDY
Nº FACTURA: FE251118 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 08/05/2026 12:00 a. m.

☐ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD

COMPROMISO

OBLIGACIÓN

DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED177	AZTREONAM 1g POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUCION	GRAMO	400,00	\$ 11.000,00	\$ 4.400.000,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		INVIMA 2014M-0002702-R1		Lote:	AZ0D0264		
Clasificación de riesgo:		NoAplica					

DETALLE

CONTRATO No 4502-2025

SUBTOTAL: \$ 4.400.000,00

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 0,00

SUBTOTAL 1 \$ 4.400.000,00

FLETES: \$ 0,00

IMP FLETES: \$ 0,00

RETE IVA: \$ 0,00

RETE ICA: \$ 18.216,00

RETE FUENTE: \$ 110.000,00

OTRAS RETE: \$ 0,00

OTRAS DEDUC: \$ 0,00

IMP DISTRI: \$ 0,00

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

TOTAL COMPR: \$ 4.271.784,00

TOTAL COMPROBANTE:

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal.

Obligacion:


ELIZABETH DIAZ BELEÑO
1064986042

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

1064986042 ELIZABETH DIAZ BELEÑO

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 1064986042

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



depósito
de drogas
BOYACA

...mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597

BOGOTÁ

- COLOMBIA

Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

NIT: 17068260

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE / 251118

PÁGINA: 1 / 1

AUTORIZACION DIAN No. 18764085481094 Tipo04 FE DEL: 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No. 200001 HASTA No. 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE	ASESOR PED: DAYAN PARDO	FECHA DE FACTURA
CL 9 39 46	NIT: 9009590484	08/05/2026
SOLICITADO POR	TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.	VENCIMIENTO
CONTRATO No	CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito	06/08/2026
ORDEN DE COMPRA No	6 - MENSAJERIA DDB	
ENTREGAR EN	MONEDA: PESOS COLOMBIANOS	
Nº CONTROL INTERNO	ID CLIENTE:3946	

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
12429	AZTREONAM 1g (VICAR)(10) VIAL CUM: 20271484-1 2026M-002258 ATC: J01DF01	400 V	AZ0D0264 30/04/2028	11.000,00	0	4.400.000,00
<div><div><div><div><div><div></div><div>Secretaría de Salud</div></div><div><div>Subred Integrada de Servicios de Salud</div><div>Sur Occidente S.S.</div></div></div><div><div>NOMBRE BODEGA:</div><div>NOMBRE QUIEN RECIBE:</div><div>CARGO:</div><div>C.C. #:</div><div>FECHA:</div><div>FIRMA:</div></div><div><div>041</div><div>Elizabet Diaz Barreto</div><div>Representante de Farmacia</div><div>07-07-2026</div><div>09:20:27</div><div>Isabella Diaz</div></div></div><div>NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DESCUENTOS POR FALTANTES O AVERÍAS DE MERCANCIAS. SI USTEDES NO REALIZAN LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES AL RECIBO DE SUS PEDIDOS GESTIÓN DE CALIDAD DDB</div></div></div>						

Totales:	Líneas:	*1*	Artículos:	*1*	Cantidad:	*400*
----------	---------	-----	------------	-----	-----------	-------

SON:	SUBTOTAL	COP	4.400.000,00
CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE	IVA	COP	0,00
	RETEIVA	COP	0,00
	RETEICA	COP	18.216,00
	RETEFUENTE	COP	110.000,00
	TOTAL	COP	4.271.784,00

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD NIT 17 068 260 3 DEPOSITO DROGAS BOYACA	RECIBÍ: FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA
---	--	--------------

Nota Técnica:

i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@dib.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución

iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.

iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: dib.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio y Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

Recibo de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: 169fde5007e17cf3d546f7e507bb7d447c304f8ce9c36ce023bf7d319dfb9ceef6ed858fa197386f32a5d4288bfd4ea3

Fecha y hora Factura: 08-05-2026 09:18:29

Fecha y hora Validación: 08/05/2026 09:20:28

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ** con N.I.T. persona natural No. **17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

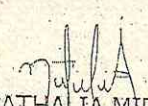
"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 04 (cuarto) día del mes de Mayo de 2026 (Dos mil veintiséis).

FIRMA _____ OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente - Propietario.


VoBo. NATHALIA MIRANDA PINILLA
Contadora TP. 271624-T


VoBo. SEBASTIAN DUARTE CONTRERAS
Revisora Fiscal TP. 338250-T